

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2024/11544 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al primer Concurso Infantil de Sostenibilidad Medio Ambiental. Identificador BDNS: 777715.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/777715>.

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto de la resolución FS-12246 de fecha 10/07/2024, de la Teniente de alcalde de Hacienda y Presupuestos, Delegación de Pedanías, Participación y Acción Vecinal, en virtud de delegación conferida por Acuerdo 73 de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria del 1er Concurso Infantil de Sostenibilidad Medio Ambiental de la JM de Patraix.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrá participar el alumnado de 6º curso de primaria de la demarcación de la Junta Municipal de Patraix. No podrán participar, en las respectivas convocatorias, las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en cada una de ellas, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la LGS.

Así mismo, deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con el Ayuntamiento de València y frente a la Seguridad Social, así como del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Las circunstancias explicitadas en el segundo y tercer párrafo deberán ser acreditadas por los/as padres, madres o tutores/as, en caso de menores de edad, con carácter previo al acto de concesión, mediante declaración responsable (anexo I), según establece el apartado 4º de la Disposición Adicional Segunda y artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto educar para el cambio hacia la sostenibilidad mediante la creación de una maqueta que aporte ideas para la gestión del agua, los residuos y la contaminación, concienciando a las nuevas generaciones y creando ideas para favorecer la sostenibilidad local.



Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Se concederán los siguientes premios:

- Un primer premio de 500,00 €.
- Un segundo premio de 300,00 €.
- Un tercer premio de 200,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación con fechas fijas preestablecidas. Fecha de inicio estimada: 15 de septiembre 2024 / Fecha de fin estimada: 15 de octubre 2024.

Otros:

El centro educativo participante presentará la solicitud de inscripción mediante una instancia general dirigida al Ayuntamiento de València en el Registro General de Entrada de la Junta Municipal de Patraix (C/ Beato Nicolás Factor, 1) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 h, adjuntando un sobre cerrado según se indica a continuación:

- En el exterior del sobre se anotará el nombre del colegio. En el interior del sobre se adjuntará el anexo III (relación por colegio con sus participantes: nombre y apellidos del autor/a de la obra, curso y título de la maqueta y el anexo II autorización de los padres, madres, tutor o tutora).

València, a 30 de julio de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

